



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2025 de fecha 06 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-006/2025

POR LA QUE SE RATIFICA LA RECEPCIÓN EN CARÁCTER DE DONACIÓN DE UN COMPRESOR ODONTOLÓGICO POR PARTE DEL SEÑOR JORGE OJEDA AL PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 372/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de febrero de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GP/N° 000032/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, del Gabinete de Presidencia, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta para ratificar la donación realizada por el Señor Jorge Ojeda para el Puesto de Salud de Tobatí del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que por Nota de fecha 14 de enero de 2025, la Directora del Puesto de Salud de Tobatí, la Dra. Mirna Liliana Meza Villagra, solicitó a la Dirección de Hospitales de Área Interior, el patrimonio de un Compresor Odontológico donado por parte del Sr. Jorge Ojeda al mencionado nosocomio. Posteriormente, el expediente ha sido derivado a la Dirección de Contabilidad para proseguir con los trámites, que a su vez fue remitido a la Gerencia de Administrativa y Financiera según Memorandum DCP/DPA/N° 007/2025;

Que, según Dictamen Jurídico DIJ/DDC/N° 108/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, se concluyó lo siguiente: *“Por lo tanto, considerando que la donación a ser realizada por el Sr. Jorge Ojeda, no reviste el formalismo de escritura pública establecido en el Art. 1213° del Código Civil, no se requiere dicho procedimiento”. Sin embargo, lo dispuesto en el Art. 17° del Decreto Ley N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el art 2° de la Ley N° 98/92, establece que: “El Instituto tendrá los recursos siguientes: ... o) los legados y donaciones que hicieren al Instituto...”, si requiere de una autorización expresa del Consejo de Administración para que a través de un acto administrativo se apruebe aceptar la donación. Que, en ese orden de cosas, y teniendo en cuenta que la Dirección de Hospitales del Área Interior y la Gerencia de Salud han otorgado su Visto Bueno, se sugiere a Gabinete de Presidencia proseguir con los trámites correspondientes, a fin de elevar los antecedentes del caso a la Máxima Autoridad Institucional, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, dicho órgano colegiado apruebe la aceptación en carácter de donación...”;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 011/2025 de fecha 06 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-006/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE

- 1º) Ratificar la recepción en carácter de donación de un Compresor Odontológico, por parte del Sr. Jorge Ojeda, para el Puesto de Salud de Tobatí dependiente de la Dirección de Hospitales Área Interior del Instituto de Previsión Social, conforme al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Valor
Compresor Odontológico	Compresor Odontológico, silencioso, sin aceite, 1HP 40 litros, reacondicionado	1.500.000

- 2º) Establecer al Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, quien será la encargada de la recepción del Compresor Odontológico, debiendo labrar acta haciendo mención expresa que dicha entrega se realiza en calidad de donación y/o a título gratuito y sin condicionamientos alguno, deslindando la obligación de pago por parte del IPS, refrendada suficientemente por el Sr. Jorge Ojeda.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a través del Departamento de Patrimonio la codificación y registro del bien recibido.-----
- 4º) Encomendar a Secretaría General la elaboración de una Nota Oficial de agradecimiento al Sr. Jorge Ojeda.-----
- 5º) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.